

3044
Set. 17/41

Proy. de ley que transfiera la suma de
#1,369.75 del artículo del Cap. XIII de la ley
de Gastos Públicos.

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de septiembre de 1941.

01486

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente :

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1628, de fecha 17 de septiembre de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1,369.75 dentro del Capítulo XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente, para reforzar el símbolo correspondiente a creaciones y modificaciones en las Escuelas Graduadas del país.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

61/6528



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1628

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de septiembre de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,369.75 dentro del Capítulo XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente, para reforzar el Símbolo correspondiente a creaciones y modificaciones en las Escuelas Graduadas del país.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

26/6527



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10863

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de septiembre, 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1485, de fecha 18 de septiembre, 1941, por el cual se transfiere la suma de \$1,369.75 dentro del Capítulo XIII, de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado en esta misma fecha por el Honorable Señor Presidente de la República y registrado con el No. 561.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier.

dp

P/6573

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 18-41.-

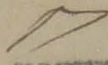
01485

Excelentísimo Doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley me-
diante el cual se transfiere la suma de \$1,369.75 den-
tro de los fondos generales de la vigente Ley de Gas-
tos Públicos.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

01/6572



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO XIII.
SEC. DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B. A.-

31514 ESCUELAS RUDIMENTARIAS:

G-31514-A Servicios Personales:

5 Directores a \$35.00 mensuales c/u.
suprimidos a partir del día 1 de
Octubre próximo: \$ 525.00

1 Director de \$35.00 (Asilo San Joa-
quín y Santa Ana), en La Vega, su-
primido a partir del 16 del corrien-
te mes: 122.50

Economía varias: 86.50

Para posibles creaciones y modifi-
caciones en las Escuelas Rudimenta-
rias: 160.75

\$ 894.75

31509 LICEOS MUSICALES:

G-31509-A Servicios Personales:

1 Profesor con \$25.00 mensuales, Ciu-
dad Trujillo. Economía Enero y Fe-
brero: \$ 50.00

1 Profesor de declamación con \$25.-
mensuales. Economía Enero y Febre-
ro: 50.00

\$ 100.00

31518 SUBVENCIONES:

G-31518-F Para posibles creaciones y aumen-
tos de subvenciones:

\$ 375.00
\$ 1,369.75

Al: CAPITULO XIII.
SEC. DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B. A.-

31513 Escuelas Graduadas:

G-31513-A Servicios Personales:

Para posibles creaciones y modificacio-
nes en las Escuelas Graduadas: \$ 1,369.75

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRER DE LA REPUBLICA

DECRETADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autoriza en las siguientes cantidades dentro de los rubros generales de la ley de gastos fiscales para el año 1941:

Del: ARTICULO XIII
SEC. DE F. DE INDOLENTON FORTIA Y B. A.

ARTICULO UNICO

6-3151-A Servicios Personales:
2 Profesores a \$35.00 mensuales c/u.
suplementos a partir del día 1 de
septiembre próximo:
1 Director de \$35.00 (Año San Juan
y Santa Ana), en la Vega, an-
te el día a partir del 15 del corriente
de mes: 135.50
Honorarios varios: 60.50

Para posibles operaciones y modifi-
caciones en las cuentas ordinarias:
Total: 196.00 \$ 804.75

ARTICULO UNICO

6-3152-A Servicios Personales:

1 Profesor con \$25.00 mensuales, 019-
das para el mes de mayo y ju-
n 30.00
\$25.00
Y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina e razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, 18 de Mayo de 1941

Jefe de las Oficinas



11-^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 53 de 1941
en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resolución y
Decretos votados por el Senado

100.00 \$

Para posibles operaciones y modifi-
caciones en las cuentas ordinarias: 1.309.75

DATA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

CONGRESO NACIONAL

Ley que transf. \$1,369.75 dentro de los fondos generales de la
ASUNTO: de G. P.- PAG. No. 2.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fdo). A. R. Nanita.

SECRETARIOS:
(fdos). A. Hoepelman.
J. A. Hungria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del Año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE

[Handwritten signatures and names]
Alvaro Bramante y Larizuzo.

[Faint background text and circular stamp]

CONGRESO NACIONAL

LEY QUE CREA EL FONDO DE LOS FONDOS GENERALES DE LA
C.A. No. 2. -

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del
año mil novecientos veintinueve; año 98 de la Independencia, 79
de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESENTE
(Fdo.) A. R. Maná.

SECRETARIOS:
(Fdo.) A. Escobedo.
J. A. Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil nove-
cientos veintinueve; año 98 de la Independencia, 79 de la res-
tauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIO

SECRETARIO

119 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 37
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, de Septiembre de 1929.
Jefe de los Oficios





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO XIII.
SEC. DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B. A.-

31514 ESCUELAS RUDIMENTARIAS:

G-31514-A Servicios Personales:

5 Directores a \$35.00 mensuales c/u.
suprimidos a partir del día 1 de
Octubre próximo: \$ 525.00

1 Director de \$35.00 (Asilo San Joa-
quín y Santa Ana), en La Vega, su-
primido a partir del 16 del corrien-
te mes: 122.50

Economía varias: 86.50

Para posibles creaciones y modifi-
caciones en las Escuelas Rudimenta-
rias: 160.75 \$ 894.75

31509 LIBROS MUSICALES:

G-31509-A Servicios Personales:

1 Profesor con \$25.00 mensuales, Ciu-
dad Trujillo. Economía Enero y Fe-
brero: \$ 50.00

1 Profesor de declamación con \$25.-
mensuales. Economía Enero y Febre-
ro: 50.00 \$ 100.00

31518 SUBVENCIONES:

G-31518-F Para posibles creaciones y aumen-
tos de subvenciones: \$ 375.00
\$ 1,369.75

Al: CAPITULO XIII.
SEC. DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B. A.-

31513 Escuelas Graduadas:

G-31513-A Servicios Personales:

Para posibles creaciones y modificacio-
nes en las Escuelas Graduadas: \$ 1,369.75

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 37 de 1941

en el tomo.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de..... 1941

Jefe de los Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que transf. \$1,369.75 dentro de los fondos generales de la
ASUNTO: de G. P.- PAG. No. 2.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiumo; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fdo). A. R. Nanita.

SECRETARIOS:
(fdos). A. Hoepelman.
J. A. Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del Año mil novecientos cuarentiumo; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE

[Handwritten signatures and names]
Alvaro Baamano y Sanjurjo

[Faint circular stamp and illegible text]

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and notes in the center of the page.

11^{ta} LEGISLATURA *1941*

REGISTRADA AL No. *537*

en el folio. del libro letra.

No. de asientos de Leyes, Resolucion y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en maquina & razon de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo. *1941*

Jose de los Oficiales

